

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01183-00
DEMANDANTE: PATRICIA YATE QUECANO Y OTROS.
DEMANDADO: KIMBERLY NATALIA ESTUPIÑAN Y OTROS.

Subsanada la demanda y reunidos los requisitos de los artículos 82, 184, del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la prueba extra procesal de interrogatorio de parte, promovida por **PATRICIA YATE QUECANO SONIA YATE QUECANO y RAMÓN ALBERTO YATE QUECANO**, contra **KIMBERLY NATALIA ESTUPIÑAN HERNÁNDEZ, SEGUNDO GABRIEL GÓMEZ DUARTE y DANIEL BUITRAGO VERGEL**.

SEGUNDO: Se señala la fecha de 10 - febrero - 2022, a la hora de las 10:00 para llevar a afecto la diligencia de interrogatorio de parte, que deberá absolver la parte solicitada.

TERCERO: NOTIFICAR a la parte solicitada, en la forma prevista en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, poniéndole de presente que deberá comparecer en la fecha y hora indicados en este proveído para absolver el interrogatorio de parte. (El cual se llevará a cabo de manera virtual, por lo que deberá indicar los canales de comunicación con que cuente)

CUARTO: Reconózcase personería jurídica al Dr. LUIS OCTAVIO ALCALA CORTES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 22 de noviembre de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario